

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES,
CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO**

ACTA No. 0005, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR REF.: PROMESECAL-DAF-CM-2023-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE TALONARIOS Y TARJETA CONTROL DE INVENTARIO DIRIGIDO A MIPYMES MUJER.

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de **enero** del año dos mil veintitrés (2023), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero e **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: Decidir y aprobar sobre la Adjudicación del Procedimiento de Compra Menor Ref: **PROMESECAL-DAF-CM-2023-0008**.

Para celebrar este proceso se invitó a los siguientes oferentes:

| No. | Proveedor: | RNC: |
|-----|--------------------------|-----------|
| 1 | JIMUSA COMERCIAL JC, SRL | 130720347 |
| 2 | GRUPO S&f, SRL | 130370427 |
| 3 | PANGA, SRL | 130267782 |

En cumplimiento a lo establecido en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones sobre Bienes y servicios, obras y concesiones, su reglamento de aplicación No. 543-12, se procede a dar apertura a las ofertas recibidas de manera física y por el portal transaccional para el proceso indicado en la referencia, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

| No. | Proveedor | Precio de Compras en RDS |
|-----|--|--------------------------|
| 1 | JORSA MULTISERVICES, SRL | RD\$ 1,652,000.00 |
| 2 | EV COLOR GROUP, SRL | RD\$ 1,397,710.00 |
| 3 | DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS DIVERSOS DISOPE, SRL | RD\$ 1,408,330.00 |

CONSIDERANDO:

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: **DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS DIVERSOS, DISOPE, SRL**, Los peritos designados para evaluar las muestras presentadas pudieron determinar que la misma no cumplen con las especificaciones solicitadas en el Numeral 2 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **Cumple / No Cumple**.

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: **JORSA MULTISERVICES, SRL**, Se pudo determinar que cumplieron con todos los documentos y requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual quedan **CALIFICADAS** en el ítem No. 1, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: EV COLOR GROUP, SRL, Se pudo determinar que cumplió con todos los documentos y requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual queda **CALIFICADA**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

VISTA: Las Especificaciones Técnica elaboradas para el presente proceso.

VISTA: La Evaluación Técnica realizada de fecha treinta y uno (31) de enero del año 2023.

VISTO: Todos los documentos que componen este expediente.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó, que en el resuelve de esta acta detalla el adjudicado a la empresa calificada de acuerdo a las evaluaciones realizadas a los artículos según las Especificaciones Técnicas solicitadas y a las evaluaciones de los precios.

RESUELVE:

PRIMERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa, **EV COLOR GROUP, SRL, RNC: 132-21239-8**, en los ítems indicados a continuación:

| No | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario |
|------------------|--|------------------|----------|---------------------------------|
| 1 | Talonarios de Factura de Venta Diaria (Block 50 form) Original y dos copias (azul y rosada). | UD | 4,500 | RD\$ 131.00 |
| 2 | Tarjeta Control Inventario Fcia. Del Pueblo 8 1/2 X 11 a Color Cardex. DOBLE CARA. | UD | 100,000 | RD\$5.95 |
| Sub-Total | | | | RD\$ 1,184,500.00 |
| ITBIS | | | | RD\$ 213,210.00 |
| Total | | | | <u>RD\$ 1,397,710.00</u> |

Por un monto de **RD\$ 1, 397,710.00** (Un millón trescientos noventa y siete mil setecientos diez pesos con 00/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias y siendo su oferta económica de menor precio ofertado en los términos de referencias.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a elaborar la respectiva Orden de Compra, a fin de formalizar las contrataciones de referencia con la empresa adjudicada.

TERCERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a notificar el resultado del presente proceso.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta y se declaró cerrada la sesión.

Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel
Directora Adm. Y Financiero (DAF)



Ing. Miguel Ramón Iñiguez González,
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones

